INFORME DE SUPERVISION FINAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA-001-2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

Asociado	**FUNDACIÓN SEMILLAS DE LA ARBOLEDA.SOL**
Identificación	900.713.982-2
Objeto	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS JUNTO CON LA ALCALDIA DE GALAPA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES EN EL MUNICIPIO DE GALAPA .
Plazo de Ejecución	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O APROBACIÓN DEL INICIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
Fecha de Iniciación	ENERO 19 DE 2024
Fecha de Finalización	FEBRERO 19 DE 2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Forma de Pago	1) UN DESEMBOLSO DEL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA, CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. 2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL APORTE MUNICIPIO SIEMPRE QUE EL VALOR APORTADO POR LA ESAL SE ENCUENTRE EJECUTADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA, CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 3) UN TERCER DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) RESTANTE DEL VALOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO AL FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES, CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO, Y CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.
Porcentaje de Ejecución Municipio	70 %
Porcentaje de Ejecución Esal	100 %

Estado de la Garantía	VIGENTE
Matriz de Riesgos del Convenio	SIN AFECTACIÓN. EN MONITOREO Y REVISIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

Descripción	Valor
Valor aporte Municipio del Convenio	$ 1.800.000.000
Valor aporte ESAL del Convenio	$ 180.000.000
Valor Total del convenio	$ 1.980.000.000
Valor ejecutado de la ESAL	$180.000.000
Valor por ejecutar de la ESAL	0%
Valor ejecutado del convenio con aportes del municipio. Pago parcial No.1	$ 360.000.000
Valor ejecutado con aportes del municipio. Pago parcial No.2	$ 900.000.000
Valor ejecutado del convenio con aportes del Municipio	$ 1.260.000.000
Valor por pagar en el presente informe	**$540.000.000**

1. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL ASOCIADO				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000027	18/01/2024	14/06/2024
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000027	18/01/2024	14/06/2024
Pago anticipado	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000027	18/01/2024	14/06/2024
Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000027	18/01/2024	14/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000013334	18/01/2024	14/02/2024

3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

3.1 CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO PARA EL PRIMER PAGO PARCIAL.

Luego de recibido los trabajos ejecutados y basado en el primer informe parcial entregado por el asociado, que permite evidenciar el cumplimiento del objeto del convenio, dado que la necesidad al día de hoy se encuentra superada en un 100% los aportes de la Fundación conforme a la CLÁUSULA **CUARTA.** Que indica:

> **FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSOS DE LOS APORTES**: **A. MUNICIPIO.** Los recursos aportados por LA ENTIDAD serán desembolsados de la siguiente forma: 1) Un desembolso del veinte (20%) del valor del aporte del municipio en calidad de pago anticipado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales. 2) Un segundo desembolso por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte municipio siempre que el valor aportado por la ESAL se encuentre ejecutado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales 2) Un tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) restante del valor del aporte del Municipio al final de la ejecución del convenio, previa presentación de informe final de actividades, certificado de recibido a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. B) POR EL ASOCIADO: Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de convocatoria, razón por la que los trabajos se reciben a satisfacción.

Las actividades desarrolladas por el asociado en el periodo descrito anteriormente, y relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se detallan con sus respectivas evidencias y soportes en el informe de actividades entregado por la ESAL.

Los documentos soporte de las actuaciones antes descritas reposan en el expediente contractual, entre los cuales se encuentran:

- Soportes de facturas y cuentas de cobro.
- Fotografías como evidencias de las actividades realizadas.
- Trámite solicitud para pago con todos sus soportes.

3.2 ESTADO Y AVANCE DEL CONVENIO

El Convenio de Asociación derivado del proceso competitivo No. CA-001-2024 celebrado entre el municipio de Galapa y la Esal Fundación semillas de la arboleda.sol, conforme al artículo 96 de la ley 489 de 1998 y art 4 del decreto 092 de 2017, se encuentra EJECUTADO, con un porcentaje del 100% por parte del municipio y 100% por parte de la Fundación.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONVENIO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del convenio.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL ASOCIADO

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al asociado.

6. INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

1) Suministrar oportunamente la información que requiera el Asociado para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2) Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente Convenio.

3) Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

4) Exigir del Asociado la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

5) Garantizar la asistencia de un representante del Municipio de Galapa ante el comité de seguimiento y ejecución de actividades que se pacte en el convenio.

6) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del convenio.

7) Atender los requerimientos realizados por el asociado con ocasión de la ejecución de las actividades convenidas.

8) Coordinar, elaborar y revisar la liquidación del convenio.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del asociado con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. Por lo cual, se autoriza el pago final del convenio.

El presente informe se firma en Galapa - Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

Jose Raul De Las Salas Manzur
Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura (E)
Alcaldía Municipal de Galapa